Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADENDA N°01/23

CONTRATO N°16/2023

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N°21/2023

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 28 días del mes de Junio del año dos mil VEINTITRES; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. N° 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A**, domiciliada en **Calle Cnel. Vicente Machuca N° 294 c/ Araucanos**, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr **Cesar Ortiz Gaona** , con Cédula de Identidad N° **4.703.960** denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N°21/2023 CON ID N° 429370 – PARA PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL CALLE FELIX GERMAN PEREZ – ULTIMO TRAMO – YKUA DURE CALLE 4 Y 2 E/ EMPEDRADO EXISTENTE ITAPUAMI , CALLE LOS NARCISOS E/ DR PAIVA – 4 BARRIO DE LA CIUDAD DE LUQUE , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01-CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.62, Ley N° 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Publicas Municipales; el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

03-AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO

Correspondiente a la planilla de precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de Gs. 21.731.556 – (Guaraníes veintiún millones setecientos treinta y un mil quinientos cincuenta y seis) atendiendo a lo establecido en el Art° 62 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADDENDA AMPLIATORIA - CONTRATO N° 16/2023.					
8	Replanteo y Marcación	m2	81,90	4.500	368.550
9	Excavación p/ Canal	m3	49,14	40.000	1.965.600
10	Muro de Piedra Bruta e= 0,40m	m3	30,24	449.808	13.602.194
11	Piso de Hormigo c/ contrapiso de Cascotes	m2	31,50	171.495	5.402.093
12	Limpieza final de obra 0,80% (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc.)	Gl	1,00	393.120	393.120
TOTAL GENERAL SEGUN ADDENDA					21.731.556

04- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato deberá estar vigente desde la Firma hasta el 31/12/2023

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

.....

REPRESENTANTE DE C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A
Lic. Cesar Ortiz Gaona
CON CI N° °: 4.703.960
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

.....

Abg. Carlos Echeverría
Intendente Municipal de Luque

.....

Abg. Manuel González
SECRETARO GENERAL